

REDACCION
Rambla S. Juan, 46. — Teléfono 564

ADMINISTRACION
Nuestra Señora del Carmen, 3, 1.º

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la región... 2 ptas. a mes

Fuera de la región... 3

Número suelto... 10 céntimos

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

La Cruz

RANQUEO
CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.

Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano.

Sin concisión no hay periodismo posible.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

La correspondencia literaria al Director.

La económica al Administrador.

Carta Pastoral colectiva de los Prelados de Cataluña

Al Clero y fieles de nuestra Provincia eclesiástica

Justitia elevat gentem; miseros autem facit populos peccatum.

La justicia engrandece a las naciones; mas el pecado hace desdichados a los pueblos.

Prov. XIV, 34.

El santo tiempo de Cuaresma, venerables Hermanos y queridos hijos nuestros, es el que principalmente ha destinado nuestra Madre la Iglesia para reflexionar sobre las verdades eternas de nuestra sacrosanta religión y sobre la doctrina de Jesucristo que nos expone el Santo Evangelio, para el recuerdo y cumplimiento de nuestros principales deberes religiosos, y en general para la renovación espiritual de nuestras almas, que después de purificadas convenientemente en el Sacramento de la Penitencia, deben ser vivificadas y santificadas con la recepción de la Eucaristía en Pascua siguiendo en todo a Jesucristo, que después de la institución del Sacramento de su Amor y de los trabajos de su Pasión y Muerte, vino a gozar los esplendores de su gloriosa Resurrección y del encumbramiento de su admirable Ascensión a los Cielos.

Esta regeneración individual en el espíritu de cada uno es de tal naturaleza, que refluye natural y espontáneamente en la regeneración colectiva de los pueblos y naciones. Hoy, pues, en que las ansias de mejoramiento flotan en el ambiente nacional y en todas sus esferas, han de contribuir todos los católicos a dicha renovación, no sólo con su perfeccionamiento individual y colectivo, sino también con sus generosas aportaciones al bien común, de modo que procuremos a nuestra Patria un verdadero resurgimiento espiritual, moral y aún material, por todos los medios que estén a nuestro alcance.

Por esto, aprovechando este santo tiempo de Cuaresma, nos ha parecido que, después de recordaros brevemente vuestros principales deberes, no sólo religiosos y morales, sino también domésticos y familiares, insistamos principalmente en los cívicos o sociales, que en las actuales circunstancias son de especial interés y aplicación para todos, como cumple a cristianos fervorosos y fieles hijos de la Iglesia Católica.

DEBERES RELIGIOSOS

Debemos recordaros, Q. H. N., los deberes religiosos aunque ya los conocéis. En este santo tiempo cuadragesimal, tiempo de oración y penitencia, virtudes que si han sido siempre para el cristiano el ordinario refugio y como aliento espiritual de todas sus necesidades particulares y personales, lo han sido también para las públicas necesidades y para las circunstancias difíciles de la Iglesia y del Estado. Y ¿quién duda que los momentos por los que está atravesando nuestra Patria, son difíciles y aún tales, que de ellos puede provenir o un renacimiento glorioso o una ruina formidable? Por esto os encargamos y encargamos con todas nuestras fuerzas, V. H. y Q. H. N., que durante la Cuaresma renovéis vuestras oraciones y penitencias, no sólo privadas, sino también públicas, para implorar del Señor las bendiciones del cielo sobre nuestra estimada España y alejar de ella todo germen de división y discordias interiores, y todo influjo de los errores y calamidades sociales que afligen miserablemente a otras naciones, y amenazan sin cesar penetrar en la nuestra con irreparables daños para la Iglesia y el Estado.

Para que las oraciones y penitencias sean aceptas al Señor, deben estar vuestras conciencias purificadas por el Sacramento de la Penitencia, que, como sabéis, se recomienda de un modo especial por la Iglesia en este santo tiempo de Cuaresma, y deben hallarse además vuestras almas enriquecidas por los aumentos de gracia que da el Sacramento de la Eucaristía, cuya recepción, por lo menos anual, está prescrita por la misma Iglesia. Exhortad, pues, Venerables Hermanos, a los fieles al cumplimiento de tan sagrados deberes con vuestra predicación cuaresmal; y vosotros, Q. H. N., acudid con más frecuencia y amor a esas fuentes de salud, manantial de bienes para los individuos y los pueblos, donde encontraréis luz para vuestros entendimientos, calor para vuestros corazones y fuerza de voluntad para vuestras almas.

DEBERES FAMILIARES

Debéis también cumplir fielmente vuestros deberes familiares y domésticos según los enumera San Pablo en varias de sus cartas, principalmente en la dirigida a los fieles de Efeso, capítulos V y VI, en las que habla a las esposas y a los esposos; a los hijos y a los padres; a los criados y a los amos. Esposas—dice,—respetad y obedeced a vuestros maridos, porque el varón es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia. Como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las esposas deben estarlo a sus maridos. Sí, respetad al marido con respeto sobrenatural, con motivos sobrenaturales y con fin sobrenatural. Mirad a vuestro marido como representante de Jesucristo, como quien lleva en su corazón grabada la imagen de Jesucristo Esposo. ¡Ay! cuántas veces esa imagen sobrenatural estará en el alma de vuestro marido, borrosa, sucia, y aún destruida. Tened en mucho la imagen, la obra de Dios, y con oración continua, con santo y prudente empeño, trabajad para que vuestros maridos y vosotras mantengáis siempre limpia y hermosa la divina imagen, la gracia sobrenatural que recibisteis el día de vuestra boda. Llorad amargas lágrimas cuando sospechéis, con fundamento, que el pecado mortal ha destruido la obra del amor de Dios.

Esposos, amad a vuestras esposas como Cristo ama a su Iglesia, no seáis nunca para ellas piedra de escándalo, amadlas con un amor de sacrificio como Cristo Señor nuestro hacia la Iglesia, que se entregó asimismo por ella, para lavarla, limpiarla y santificarla; así vosotros, lejos de apartar a vuestras esposas de Dios, haced con vuestras oraciones y ejemplos que crezca en ellas la divina gracia.

Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor, que esto reclama la justicia. Honrad a vuestro padre y a vuestra madre para merecer las bendiciones de Dios en esta vida y en la otra. No queráis imitar a tantos jóvenes descarriados, que entregados a sus caprichos y pasiones, desprecian los consejos paternales y odian la sujeción y obediencia.

Padres, no queráis dar a vuestros hijos justo motivo de ira, mandándoles no como Dios quiere, sino por capricho y egoísmo, malbaratando en

frivolidades y vicios la fortuna que de vosotros a ellos ha de pasar; educadlos con ternura y con entereza, formándoles y reprimiéndoles con el espíritu del Señor.

Criados y obreros, obedeced a vuestros amos en lo que sea de derecho, con respeto y sencillez, como quien obedece a Cristo, y haciendo su voluntad de corazón, sabiendo que cada cual recibirá del Señor el bien que hiciere.

Amos y señores, sabed que es uno el Señor, *Unus Dominus*; que está en los cielos, Señor vuestro y Señor de vuestros criados y obreros y que el Señor no mira sino a la bondad de las obras.

III

DEBERES CIVICOS Y SOCIALES

Recordados breve y sumariamente vuestros deberes religiosos y domésticos, pasemos a los que son el objeto de esta Instrucción Pastoral, a los deberes cívicos y sociales, que si han tenido siempre y en todos tiempos gran actualidad y aplicación, la tienen especialmente en nuestros días de tanta desorientación e ignorancia de la doctrina católica, que nosotros tenemos el deber de enseñar a los fieles cristianos, y aún a los que no lo son; *docete omnes gentes* (1) nos dice nuestro adorable Redentor.

Leemos en la Encíclica *Immortale Dei*, de León XIII:

«Dios ha repartido el cuidado del linaje humano entre dos potestades, la eclesiástica y la civil; la una tiene el régimen de lo divino, la otra el de lo humano. Las dos son supremas dentro de su esfera; las dos tienen sus límites determinados por la naturaleza y la razón de ser de cada una de ellas.

Por tanto, hay una esfera que las circunscribe, dentro de la cual se desarrolla la propia actuación. Mas como ambas tienen los mismos súbditos, puede acaecer que una sola y misma cosa toque, aunque por diferentes aspectos, al derecho y a la jurisdicción de ambas potestades, y por esto, el providentísimo Dios, que es Autor de ambas, hubo de trazar recta y ordenadamente el camino de una y otra. Si no fuera así, estarían de continuo con rivalidades y disgustos, y no pocas veces los hombres con el alma llena de cuidado, andarían vacilando sin saber qué convenia hacer al mandar ambas potestades cosas contrarias, siendo así que no se puede desobedecer ni a la una ni a la otra sin faltar al deber...

Entre una y otra potestad es forzoso que exista una unión ordenada, la que no sin razón se compara a la unión que junta en el hombre alma y cuerpo. Cual ha de ser la calidad de esta unión, no se puede juzgar de otra manera, sino mirando como hemos dicho, a la naturaleza de ambas y teniendo en cuenta la excelencia y nobleza de su razón de ser, ya que la una tiene por incumbencia inmediata y principal el cuidado del bienestar temporal, y la otra el proporcionar los bienes celestiales y sempiternos. Todo lo que en lo humano sea en cualquier forma sagrado por su naturaleza, o bien por la causa a que se refiere, todo esto pertenece a la potestad y arbitrio de la Iglesia, y todo lo que sea de índole civil y política atañe a la potestad civil, ya que Jesucristo mandó que lo del César se dé al César y lo de Dios a Dios» (2).

Estas enseñanzas del Romano Pontífice León XIII, que contienen luminosos principios de la doctrina cristiana acerca de la constitución de las sociedades, son oportunísimas, y conviene no sólo recordarlas, sino explicarlas y hacerlas familiares a los fieles; porque su olvido puede ser causa de oscuridad en las mentes y de perturbación y equivocación en la conducta. De dichas palabras se deduce claramente, que así como el alma no puede desentenderse del cuerpo, ni el cuerpo dejar de tener en cuenta lo que al alma debe, así la Iglesia no puede dejar a la sociedad civil perderse por sendas extraviadas, ni

la sociedad civil puede sin peligro, dejar de atender a los consejos y direcciones de la Iglesia, en todo aquello que sea o pueda ser materia de conciencia.

No salen por consiguiente los Prelados de su propia jurisdicción, al defender los derechos y libertad de la Iglesia, ni tampoco al recordar a la sociedad civil, a gobernantes y gobernados los deberes de su conciencia. Líbrenos Dios de tomar parte en política, que desgraciadamente suele ser semillero de discordias e incentivo de pasiones. La Santa Iglesia de Dios, atenta siempre a su divina misión, deja a los hombres que discutan los problemas de política, y que con más o menos luz, con más o menos acierto anden en busca de soluciones para los asuntos de orden temporal y terreno, que son el campo de actuación de la sociedad civil.

Cuando empero la diversidad de opiniones y la oposición de tendencias, ya directa, ya indirectamente, caen en la esfera de lo moral y espiritual, caen también bajo la jurisdicción y bajo la tutela de nuestra Madre la Santa Iglesia.

Esta jurisdicción eclesiástica no es algo especulativo e incierto, sino que reside visible y palpable en una jerarquía externa de diversos grados, para que de todos sea conocida, reverenciada y obedecida como conviene, y sobre todo es poseída por el Romano Pontífice con suprema y plenaria potestad, que se extiende a toda la universal Iglesia, así en las cosas que son de fe y costumbres, como en las que tocan a la disciplina y régimen de la Iglesia extendida por todo el mundo. Potestad que inmediatamente es de derecho divino, independiente de todo humano poder, no solamente para el bien de la jurisdicción misma, sino también para la defensa y seguridad de todos los fieles cristianos, los cuales tienen siempre facultad expedita de llevar sus causas a la Santa Sede, para que así queden defendidos y asegurados los derechos de todos (3). No es raro por desgracia en la vida moderna ver como los más esenciales derechos y deberes naturales no encuentran otro defensor firme e invencible que la Santa Iglesia personificada en el Papa, el cual con igual imperio proclama y defiende la ley natural que la sobrenatural, porque una y otra nacen de Dios supremo autor y dominador de todas las cosas. En los tristes días de la conflagración casi universal de todo el mundo, hemos visto prácticamente que así las desgracias individuales y familiares, como las aflicciones de los pueblos han encontrado el consuelo y el amparo más eficaz en la potestad amorosa y firme del Pastor y Padre universal de todos los hombres.

Como participantes en el grado episcopal de esta jurisdicción eclesiástica, nos ha parecido conveniente y aún necesario, recordaros a todos, gobernantes y gobernados, vuestros deberes para con la sociedad en la que hemos nacido y de la cual formamos parte, y traer a vuestra memoria, que los deberes sociales son deberes de conciencia, y que las virtudes llamadas cívicas, no son independientes del orden espiritual y sobrenatural. Que también a los deberes naturales como son los que nos obligan con la sociedad, se pueden referir y se refieren, las palabras de nuestro Redentor *non veni solvere sed adimplere* (4). No vine a deshacer la ley natural, sino a perfeccionarla; Jesucristo no vino a quitar su fuerza y necesidad a las virtudes cívicas y sociales, sino a confirmarlas y a consagrarlas elevándolas al orden sobrenatural y marcándolas con el sello de su divina autoridad.

IV

EL VERDADERO AMOR A LA PATRIA

La virtud cívica fundamental, es el amor a la Patria; amor que debe ser ordenado y eficaz y debe fundarse no en vanos sentimentalismos, sino en el aprecio racional que la Patria

se merece, no tanto porque ésta valga más o menos, sino porque la Patria es la Patria.

El Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, (5) y con él todos los filósofos y teólogos cristianos, equiparan el amor de la Patria al amor de los padres, y dan la razón de ello; porque si el deber de amar a los padres se origina en el hijo, de haber nacido de ellos y sido educado por ellos, también nace el hombre en la Patria y va creciendo y educándose con su natural cuidado; y si para todo hijo cuerdo son los padres, después de Dios en el orden natural, lo más alto y excelente, a la misma estimación es acreedora la Patria, porque es en cierto modo como los padres, principio de nuestro ser y de la dirección de nuestra vida.

Por esto, la virtud de la caridad, es decir, el amor eficaz de Dios, así como no será verdadera si no encierra el amor ordenado al prójimo, y en grado muy excelente el amor ordenado a los padres, tampoco lo podrá ser, si no trae consigo el amor eficaz a la Patria en el grado que reclama el derecho natural. Y como según el Angel de las escuelas, el amor apreciativo que la Patria se merece, está en la misma categoría de orden que el que se debe a los padres, claro es, que lo que enseñan los teólogos y moralistas acerca del grado de amor y de aprecio que ha de profesarse a los padres, (6) tendrá perfecta aplicación al amor y aprecio de la Patria.

El amor, pues, a la Patria no puede encerrarse en el corazón ni contentarse con entusiasmos y cariños de palabra. Es preciso que se pruebe y manifieste con obras. Y es tan clara esta prueba del amor debido a la Patria, que los autores católicos con Santo Tomás (7) a la cabeza, dicen existe una virtud, que en el tecnicismo escolástico lleva el nombre de *pietas* y es forma de justicia. Tiene dicha virtud por objeto dar a la Patria, como a los padres, lo que en justicia, por ser tales se merecen. Y aunque de la tal virtud, dicen, que no cumple con los requisitos de la justicia estricta, no es ciertamente por falta de perfección, sino todo lo contrario, por ser tales los deberes que tenemos con la Patria y con los padres, que nunca podremos satisfacerlos debidamente; cosa semejante, aunque en grado superior, acontece con la virtud de la religión que jamás puede llegar a pagar en justicia, la menor de las deudas que con nuestro Creador y Señor tenemos contraídas.

¿Y a qué actos de amor nos obliga esta virtud de la *pietas*? Los reduce Sto. Tomás (8), a los que llevan el nombre de obsequio y de culto; por obsequio se entiende, el acto de complacer a la Patria, de cumplir su voluntad, de hacerle el bien que reclama; mientras que el culto a la Patria, significa la reverencia y respeto, el temor que sólo el nombre de la Patria, como el de los padres, ha de mover en el alma, temor reverencial propio de hijos amantes.

Y como el obsequio que a la Patria se debe la resolución de hacerle bien, no debe ser inferior al que los padres merecen, ¿quién podrá dudar que en ocasiones será forzoso en conciencia aún sacrificar la misma vida para salvarla o beneficiarla? Y si a tal punto llega el deber con la Patria ¿qué duda hay que será forzoso y obligatorio ayudar a su prosperidad y bienestar con los bienes de fortuna, con la renuncia de comodidades y utilidades privadas? Calcúlese con esto, si sería impío e injusto el odiar a su propia Patria, el desdenarla y vilipendiarla, el herirla y hacerla daño por miras interesadas y egoístas.

Hay más, V. H. y Q. H. N.; es la Patria la sociedad en cuyo seno nacemos, y por tanto verdadera madre, y como sociedad perfecta que es, está toda enderezada al bien común de los miembros que la integran. Procurar, por tanto, el bien de la Patria, es procurar el bien común, y dañar o menoscabar el bien de la Patria, es menoscabar o dañar al bien común.

Y todos sabéis que por derecho natural estáis obligados a no dañar al bien común sino procurar y fomentar lo que le es necesario. Es tan estrecho este deber, y urge a veces con tal fuerza que es preciso cumplirlo aún con detrimento del bien privado.

Esta obligación es de justicia. Porque justicia, (9) es virtud que ordena a un hombre con otro. Todo hombre, puede ser considerado como singular y aislado o como formando parte de la sociedad a que pertenece. En ambos aspectos es sujeto de derechos a que satisface quien cumple con sus deberes, porque quien sirve a la sociedad, sirve a los individuos que de la sociedad son miembros. En el primer caso se busca directamente el bien individual, en el segundo el bien común.

Son objeto de esta justicia, los actos de todas las virtudes, porque los individuos de una sociedad perfecta, se pueden comparar a ella, como las partes de un todo, y la parte toda es del todo, y todo el bien de la parte se ordena al bien del todo. Y por esto, cualquier virtud, cualquier acto de virtud, ya ordene el hombre asimismo, ya le ordene a otro hombre, puede referirse al bien común, y si esta relación se da, los actos de las virtudes son verdaderos actos de justicia. (10) Esta es la razón de llamarse esta virtud, que procura el bien común, con el nombre de *Justicia general*.

Esta ordenación de los actos de virtud—de sí privada—, al fin y bien de la sociedad, es a las veces necesaria, y entonces, es obligatorio rigurosamente, el ejercicio de la justicia general, y en este caso, el bien común, obligará a los individuos, por necesidad, al ejercicio de las virtudes privadas.

V

VIRTUDES DE LOS GOBERNANTES

Esta justicia general, virtud cívica por excelencia, es absolutamente necesaria en gobernantes y gobernados, pero en los primeros sobre todo, por razones muy serias y especiales.

En éstos, trae daños muy graves toda mira egoísta y particularista, porque están puestos al frente de la sociedad para llevarla a su fin; por esto gobiernan, para conducirla a la paz, a la dicha, al bienestar. Si en su gobierno miran los que están al frente de la sociedad, con detrimento del bien común, por el propio bienestar o utilidad, o por el bien privado de cualquier individuo o miembro de la sociedad, es manifiesto su pecado y la falta a su deber, y ni sus leyes son leyes, ni sus preceptos preceptos, ni sus juicios son juicios (11).

Esta estrictísima obligación de mirar siempre por el bien común, exige en los gobernantes el ejercicio asiduo de otras virtudes morales.

Ocupa el primer lugar, la justicia distributiva. Porque el bien común exige y la justicia lo reclama, que de la prosperidad y bienestar general, participen a proporción los miembros de la sociedad, a proporción se entiende de lo que al bien contribuyan o hayan contribuido. También exige la justicia, la repartición proporcional de las cargas y gravámenes entre los miembros de la sociedad. Sólo así se cumple el fin de ésta, sólo así son atendidos los derechos y esperanzas de los miembros de la misma. El gobernante que estorba la justa repartición de bienes y gravámenes el que por conveniencia o cobardía la tolera, el que no use de tal norma cuando llegue la ocasión, no cumplirá sus deberes, será gobernante injusto.

Más como la justicia es de sí, virtud fría e inflexible, es preciso que vaya siempre dirigida por la prudencia y acompañada de la misericordia y benignidad, porque no pocas veces habrá que templar con ellas el rigor de la justicia, ya tolerando males, y disimulando defectos para evitarlos mayores, ya también tratando con miramiento la ignorancia y defectibilidad humanas.

Exige también el bien común en los gobernantes, y es deber de justicia general su ejercicio, una virtud menos apreciada en nuestros días; pocos son los que la tengan por necesaria, muchos los que la desprecian, no pocos los que la llaman enemiga del progreso y de la libertad. Es ésta, la virtud nobilísima y salvadora de la Religión. Si de ella carecen los gobernantes, ellos mismos socavan los cimientos de su autoridad. Y en efecto, ¿qué es la autoridad si no procede de Dios Criador y Señor, que al imponer esencialmente todo derecho y potestad, es

quien tiene poder para tratar sus deberes a las voluntades criadas y penetrar hasta el obscuro abismo del corazón con su divina mirada, las conoce sin error y es su único Juez infalible? Por mí reinan los Reyes y los que hacen las leyes decretan lo justo (12). ¿Cómo pueden los gobernantes exigir respeto y obediencia a su autoridad, si ellos no reconocen de antemano ni respetan los sacrosantos derechos del Señor? Si los gobernantes en primer lugar no reprimen y castigan las ofensas públicas a Dios, la blasfemia culta y vulgar, la impiedad clara y solapada, el escándalo que corrompe y envenena los corazones, no les ha de causar extrañeza se blasfeme de su autoridad humana, se burien sus leyes y sus decretos y se les niegue la consideración y respeto debidos.

Más aún; no habrá orden verdadero y estable en la sociedad, si no se cumplen las obligaciones primordiales y de más categoría, y entre estas ocupa lugar preeminente el reconocimiento público y oficial de la majestad y soberanía divinas. ¿Y cómo la sociedad puede dar cumplimiento a este deber, si no es por boca de la autoridad que legalmente le representa? ¿Y con qué sinceridad podrían los gobernantes ser intérpretes de la religión de sus súbditos, si ellos no tuvieran religión?

VI

VIRTUDES DE LOS SUBDITOS

Expuestas las virtudes que se requieren primariamente en los gobernantes, de las que como espontáneamente florecerán las demás que las completan y ayudan, pasemos a tratar brevemente de las correspondientes a los súbditos y gobernados.

También en ellos exige el derecho natural y la ley de Jesucristo, el ejercicio de las virtudes cívicas propias de su condición. Lo reclaman el amor filial que deben profesar a la Patria y el deber de justicia que les obliga a no impedir el bien común, más todavía, a procurarlo. Por el bien común han de trabajar según su posición y sus fuerzas; y por él, se han de sacrificar cuando este sacrificio sea necesario.

Tanto el amor a la Patria, como el deber de buscar el bien común, imponen la obligación refrendada abiertamente por la Ley de Dios (13), de respetar la autoridad civil y de obedecer sus leyes y disposiciones. Respeto y obediencia que no tienen su fundamento en las cualidades más o menos valiosas del gobernante, ni siquiera en su virtud, en su fuerza o en su buena voluntad, sino en la misma autoridad recibida y confirmada de una u otra manera, de Dios, nuestro Criador y Señor (14). Innumerables son las veces que los Soberanos Pontífices han reprendido los actos, y aún más el espíritu de rebeldía. Este espíritu contra la autoridad soberana tan difundido en nuestros tiempos. «Tenemos por cosa inútil, dice el Papa León XIII, avisar que los ciudadanos particulares están obligados a sujetarse al Régimen así constituido, y a no intentar cosa alguna para derribarlo o para mudar su forma. Esta es la razón por qué la Iglesia que es quien guarda con más cuidado como depósito la verdadera y elevada noción de potestad civil, ya que enseña que todo poder viene de Dios, ha reprochado al punto a los hombres rebeldes que combatían la legítima autoridad. Y ello lo hacía al propio tiempo que Reyes y Príncipes abusaban de la potestad recibida, privándose por esta razón de la defensa más fuerte que recibieran para asegurar su autoridad y de la ayuda más eficaz para lograr la obediencia de los pueblos a las Leyes del Imperio. Nunca se meditarán lo suficiente aquellos conocidos preceptos del Apóstol San Pedro, que dió a los primeros cristianos en medio de las persecuciones: Honrad a todos, amad a vuestros hermanos, temed a Dios, honrad al Rey» (15).

El deseo eficaz del bien de la Patria hará que esta obediencia a la autoridad no sea forzada ni violenta, y entonces, si se exigen sacrificios, los sacrificios se hacen con suavidad, y si el bien de la Patria pide cooperación personal con los poderes constituidos, se presta esta cooperación con gusto y generosidad. La liberalidad para con la Patria, el espíritu de sacrificio, hará que se resuelvan los fieles a pagar pronto y plenamente los tributos exigidos, sin defraudaciones ni ocultaciones, aunque se trate de leyes tributarias, en sentir de los moralistas, puramente penales. Se evitarán de esta suerte las corrientes de corrupción e in-

disciplina social, tales como las que hoy lamentamos, a que la ocultación sistemática necesariamente induce en la sociedad. No conviene decir que es pecado, lo que no conste que lo sea; pero es también muy necesario, ilustrar las conciencias para que conozcan lo torcido de su manera de proceder y los daños que de éste se derivan.

Los fieles todos deben cooperar a la obra de gobierno; lo pide el amor a la Patria de consuno con el amor a Dios, por lo menos a las personas de alguna posición e influencia social. Así, las iniciativas particulares ayudando a la función social del gobierno podrán ser principio de grandes bienes espirituales y temporales, unas veces contribuyendo a que la autoridad reprima ciertos vicios, como la pornografía, la blasfemia, la enseñanza impía, etc., y otras iniciando, sosteniendo y patrocinando obras sociales, benéficas, culturales, etc.

De trascendencia es bajo este aspecto, más de lo que a primera vista parece, la conducta privada de las personas, sobre todo de las conocidas e influyentes en la sociedad, con sólo tener en cuenta cuanto contribuye al bien común el buen ejemplo de su vida, y cuanto por el contrario, lo daña el escándalo por su mala conducta.

Por lo que toca a la participación directa de la gobernación del Estado, hay que recordar las palabras de León XIII, dichas a este propósito en la Encíclica «Immortale Dei». «Conviene al bien público que los católicos trabajen directamente en la administración de los municipios. Y es asimismo útil en general y puesto en razón, que el esfuerzo de los católicos pase desde ese campo algo estrecho a otro más amplio, tomando parte en el gobierno del Estado. Decimos que esto conviene en general, porque muchos preceptos se dirigen a todo el mundo. Por lo demás, bien puede acaecer, que en alguna parte, por gravísimas y justísimas causas no convenga tomar parte en el gobierno de la Nación ni en los cargos públicos. Pero hablando en general, no querer tomar parte alguna en el gobierno, sería tan vicioso, como no querer poner empeño alguno, ni trabajo en procurar el bien público.»

VII

A LOS SACERDOTES

Expuesta claramente la doctrina sobre los deberes que incumben a los fieles, permitidos, una palabra de aliento y súplica, a vosotros. V. H., colaboradores nuestros en la obra divina de la salvación de las almas; vosotros sois los llamados por Dios a iluminar con la luz celestial la mente de los fieles confiados a nuestro cuidado, vosotros, sois los educadores de los espíritus, los formadores de las conciencias. Hoy más que nunca, es necesaria la práctica de la obra de misericordia de enseñar al que no sabe; a vosotros toca disipar tantos errores que invaden los entendimientos, que si unas veces son claros, otras se presentan solapados y con máscara de verdad. A esta obra divina os exhortamos con amor, y pedimos al Señor que en medio del combate sintáis bajar sobre vosotros el consuelo del espíritu; nuestras oraciones, nuestra cooperación y nuestro amparo nunca han de faltarnos. Debemos haceros una súplica; por el Corazón de nuestro divino Salvador, andad con cautela, vigilad, no sea que el *inimicus homo*, entre la sombra de la noche, siembre la mala cizaña en el corazón descuidado. Que vuestro ejemplo y vuestras palabras, siempre libres de toda pasión, sean edificación para los fieles. Exhortad, enseñad, obrad, con aquella alteza y rectitud de miras, con aquella serenidad y humildad, con aquel desapeñamiento, con aquella paz y sosiego, que compete a un ministro de Cristo y dispensador de los misterios de un Dios que vino a traernos la paz y el amor. Caridad y amor que como ha de ser el aglutinante de todos los fieles, vosotros lo habéis de predicar y practicar. Conviene por tanto, que nunca pueda verse con fundamento en vosotros tendencia o afición de partido, y menos en el ejercicio de vuestro sagrado ministerio, a fin de que pueda decirse de vosotros que sois todos para todos (16) y solo para llevarlos a Cristo.

A vosotros Q. H. N. os exhortamos también con suavidad y dulzura, que escuchéis nuestras instrucciones y las de nuestros HH., los sacerdotes, y sobre todo las llevéis a la práctica; van encaminadas a vuestro bien el cual siempre debemos procurar aún a costa de sacrificios. Dios os dará fuerza y gracia para ello, como se lo pedimos constantemente y de un mo-

do especial al daros con todo el afecto de nuestra alma nuestra pastoral bendición, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Siete de Marzo, fiesta de Santo Tomás de Aquino, de mil novecientos veinticuatro.

† F. CARD. VIDAL Y BARRAQUER, Arzobispo de Tarragona.—† PEDRO, Obispo de Tortosa.—† RAMÓN, Obispo de Barcelona.—† JOSÉ, Obispo de Lérida.—† FRANCISCO, Obispo de Vich.—† GABRIEL, Obispo de Gerona.—† VALENTIN, Obispo A. A. de Solsona.—† JUSTINO, Obispo de Urgel.

- (1) Matth. XXVIII, 19.
- (2) Marc. XII, 17.
- (3) Can. 218, 219 y 1597.
- (4) Matth. V, 17.
- (5) S. Th. 2, 2.ª—CI, 1, c.
- (6) S. Th. 2, 2.ª, XXVI.
- (7) S. Th. 2, 2.ª, CI—3.
- (8) S. Th. 2, 2.ª, CI—2, 3, 4.
- (9) S. Th. 2, 2.ª, LVIII, 2, c.
- (10) S. Th. 2, 2.ª, LVIII, 5.
- (11) S. Th. 1, 2.ª, XC, 2.
- (12) Prov. VIII, 15.
- (13) I Petri II, 13;—Ad Heb. XIII, 17.
- (14) I Reg. XIV, 6;—II Paral. XIV, 11.
- (15) Encíclica *Inter gravissimas*.
- (16) I ad Cor. IX, 22.

Los Legionarios de la Buena Prensa

UN FOLLETO INTERESANTE

Sobre la mesa de redacción tenemos un bonito y elegante folleto con que su autor el Rdo. P. José Dueso, fundador y director de los Legionarios de la Buena Prensa, nos ha obsequiado con fina galantería, que agradecemos en el alma.

La nueva producción del insigne misionero del Corazón de María, lleva al frente estos título y subtítulo: «Hacia la Grande Obra» «Los Legionarios en marcha», nombres poderosamente sugestivos que tienen la virtud de inspirar simpatía por su contenido para hacer después que el lector penetre en sus páginas saturadas de amenidad, llenas de amor a la Prensa Católica, y, sin darse cuenta, le aprisionen en las mallas de su prosa sencillamente encantadora, le cautiven y convengan.

Su lectura, es seguro que ha de servir para entusiasmar más y más a cuantos pertenecen a la Obra, y para hacer que muchos católicos ingresen en esa cofradía maravillosa de Legionarios de la Buena Prensa, que últimamente ha sido favorecida por S. S. el Papa Pío XI con señaladísimos privilegios, además de los que disfrutaba tan benemérita Asociación.

A todos, pues, interesa este hermoso folleto. Particulares, Comunidades, Colegios, Cofradías, Sindicatos Agrícolas Católicos, son aludidos en sus vibrantes páginas, y a todos enseña e ilustra sobre el origen y finalidad de los Legionarios de la Buena Prensa, en orden al vasto programa que tienen trazado estos nuevos Cruzados, para sostener, propagar y defender la Buena Prensa.

¡Bien, muy bien por el Director de los Legionarios! ¡Adelante y siempre adelante!

¡Católicos!, a leer todos ese folleto.

¡Laureados!, a dárselo a leer a vuestros Legionarios, ya que pronto, según nuestras noticias, lo recibirán todos los Jefes de Coro.

Reciba el infatigable P. Dueso nuestra felicitación más entusiasta y afectuosa por la publicación de su interesante folleto.

Asamblea de viticultores

En Alcázar de San Juan, con asistencia de numerosos representantes de toda aquella región, se celebró la anunciada Asamblea de viticultores y alcoholeros.

Presidieron el secretario del Ayuntamiento, en representación del alcalde y el delegado gubernativo.

Hablaron en primer término los cosecheros de aquella comarca señores Herrera, Penela y Mascaró.

El señor Talavera, de la Unión de Viticultores de Cataluña, hizo un detenido estudio del estado de la viña en España agravado por el desconocimiento del problema y la falta de atención de los llamados a resolverlo.

El Sr. Simó, también de la Unión de Viticultores de Cataluña, después de encomiar la importancia de esta

fusión de intereses de los viticultores de toda España, examinó la legislación actual respecto al uso del alcohol industrial que lo prohíbe terminantemente en el encabezamiento de vinos, mistelas y bebidas alcohólicas, y hace resaltar la trascendencia que encierra para los viticultores del país el exacto cumplimiento de lo legislado, extendiéndose a este respecto en consideraciones acerca del decreto de 6 de enero último.

Finalmente señaló el hecho de que mientras en Inglaterra, que apenas tiene riqueza agrícola, existe un Ministerio de Agricultura, atento siempre a velar por los intereses del campo, en España, por el contrario, cuya base de vida es esencialmente agrícola, no contamos con un organismo semejante, lo que explica la confusión enorme que padecemos por la diversidad de organismos que entienden en los problemas que afectan al agro.

Seguidamente hizo uso de la palabra el reverendo Pedro Rovira, abundando en los juicios expuestos por los oradores anteriores, acerca de la importancia de la legislación sobre alcoholes y señaló el peligro que para la viticultura encierra las enormes producciones de las fábricas de alcohol industrial.

Censuró a la Asociación de vinicultores y rebatió los extremos contenidos en un folleto publicado por dicha entidad.

Por unanimidad acordaron 22 conclusiones que serán elevadas al Directorio por medio de una comisión que a este efecto se trasladará a Madrid, en las cuales se pide sea cumplida la ley que prohíbe el uso del alcohol industrial en vinos y bebidas y que se ordene a los inspectores se denuncien las infracciones.

BOLETIN OFICIAL

Real orden aclarando en que condiciones pueden exponerse y expendirse las armas, modificando la real orden de 18 de Julio de 1923.

—§—
Circular declarando extinguida oficialmente la enfermedad de la rabia en los términos municipales de Tarragona, Puigpelat, Valls, Porrera, Vendrell y Miravet.

—§—
Orden de la Delegación de Hacienda advirtiendo que el real decreto publicado en la «Gaceta» del sábado no significa detención de la confección y aprobación de los presupuestos municipales.

—§—
Las Alcaldías de San Carlos, Pira, Alió y Rasquera tienen confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

—§—
Las de San Carlos, Bellmunt y Alió han confeccionado la matrícula industrial.

—§—
Las de Borjas del Campo, Bellmunt, Alió y Ametlla exponen el presupuesto municipal.

—§—
La de Alcover anuncia la subasta del arbitrio de pesas y medidas.

—§—
Distribución de fondos del Ayuntamiento de Tortosa.

—§—
Anuncio de un concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Vendrell de local adecuado.

Filarmónica de Tarragona

El próximo sábado, a las diez de la noche, y en el teatro Principal, dará su quinto concierto dicha cultural Sociedad, corriendo a cargo del notabilísimo cuarteto Zimmer de Bruselas.

Hemos tenido ocasión de leer una serie de críticas, en periódicos tanto nacionales como extranjeros, de la labor que realiza dicha agrupación musical, y todos ellos están conformes en reconocerla como a una de las mejores en cuanto a música «di camera» se refiere.

«La Vanguardia», de Barcelona, en su editorial del día 2 del actual y firmado por el notable crítico musical Walter dice refiriéndose a dicho cuarteto que «produjo muy buena impresión, por la maestría de sus interpretaciones, por el valor de sus componentes, por compenetración y unidad de estilo».

El concierto que anunciamos no puede ser más atrayente; a más del cuarteto del siempre grande e inmerso Beethoven, en «mi menor» op. 59 y del interesantísimo y sugestivo en «re mayor» n.º 2 del uno de los

«cinco» rusos», Perodin, en el que sobresale un deliciosísimo «nocturno», tenemos entendido nos dará a conocer el cuarto de uno de los más significados maestros de la moderna escuela italiana C. P. Malipiere, titulado «Rispetti e Strambotti», cuya obra musical está llamando poderosamente la atención de los críticos profesionales y aficionados.

En el próximo número tendremos el gusto de publicar el programa íntegro, felicitando una vez más a Filarmónica por la labor cultural que con tanto entusiasmo viene realizando.

NOTICIAS

Como el año pasado, los Prelados de Cataluña han publicado una Pastoral colectiva de Cuaresma, que insertamos en lugar preferente.

La Biblioteca circulante del Círculo de Estudios de la Acción Católica de la Mujer, ha prestado en el presente año: 35 libros en el mes de Enero, habiendo ascendido el número a 95 en el mes de Febrero.

Durante la última semana se embarcaron para los puertos de Nueva York, Casablanca, Amberes, Amsterdam, Marsella, Porvrendres, Bremen, Habana, Cette, Guayaquil y Londres, 2.672 bocoyes, 726 pipas, 59 medias, 168 cuartos, 40 octavos, 93 bordalesas, 259 barriles y 151 cajas de vino; 50.889 kilos de aceite de oliva; 190 cajas y 1.453 sacos de aveilana en grano y 600 en cáscara; 150 cajas y 2.380 sacos de almendra en grano y 395 en cáscara; 1.005 sacos de nueces en grano; 380 sacos de heces de vino; 130 cajas de conservas vegetales; 11 bidones de esencias de productos vegetales; 554 sacos de tártaro en bruto; 250 cajas de pasta de regaliz; 505 cajas de zumo de uva sin fermentar; 27 cajas de licor, y 30.600 kilos de mineral de plomo.

De aparato misterioso puede calificarse el Inhalador PO-HO para los resfriados. Adquiere y se convencerá de sus maravillas.

Se vende en las farmacias Güell y Sanromá.

Hoy por la noche en el local del Café de Tarragona tendrá lugar un concierto organizado por la «Penya Esportiva Café Tarragona» por el quinteto jazz-band del maestro señor Roig, ejecutando el siguiente programa.

«Aline», one-step, B. Slennion.
«Cavalleria rusticana», P. Mascagni
«Doña Francisquita», A. Vives.
«C'est Paris», fox-trot shimmy, M. Yvain.
«Pepe Angel», pasodoble, E. Reñé.

A las cinco menos cuarto de esta tarde se celebrará en la capilla del Seminario Pontificio el retiro mensual para los reverendos sacerdotes de la capital.

CASA MALE
Temporada de invierno

Surtidos extensísimos en magníficos modelos de trajes y abrigos para caballero y niño. Ofrecemos existencias abundantísimas donde en cada uno de sus artículos confeccionados se podrán admirar sus precios.

Encuétrase en ésta el teniente coronel de artillería don Juan Mañá, designado por el Gobierno para que en unión de los nombrados por la Comisión de Monumentos Nacionales efectúen el deslinde de los terrenos contiguos al Real Monasterio de Poblet.

Para médico de la cárcel de esta ciudad ha sido designado don José María Vives, en sustitución de don Ricardo de Villalonga, que ha sido jubilado.

DR. NADAL ANÁLISIS FARMACIA ESPECIFICOS - Mayor, 14

Por la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos le ha sido concedida la medalla de plata como premio a la abnegación y heroísmo al capitán de la Marina mercante don Miguel Riera, por el salvamento de seis tripulantes del pailebot de motor «Vilasar de Mar» incendiado en la mar el día 8 de Febrero de 1922, cuyo acto realizó cuando a bor-

do del vapor «La Guardia» de su mando, regresaba de Marsella a este puerto, otorgando el Consejo Superior de dicha Sociedad votos de gracias a la tripulación de dicho buque.

Al acto de la imposición de tan honrosa condecoración, que se celebrará el próximo día 14 a las once de la mañana en el local de la Comandancia de Marina y que ha de revestir gran solemnidad, hemos sido atentamente invitados.

Felicitemos al inteligente y bravo marino Sr. Rivera y a los tripulantes que fueron del vapor «La Guardia» por tan señalada distinción.

CASA COCA

HULES para mesas y camas, gu-taperchas, linoleums. Cepillos de todas clases. Especialidad en artículos de viaje.—Conde de Rius, 7.

Hemos sido atentamente invitados para asistir esta noche, a las diez y media, en el «Café de Tarragona» al acto de la inauguración oficial de la «Penya Esportiva».

Muy agradecidos a la deferencia.

La Diputación provincial de Almería ha acordado comunicar a todos los Municipios de aquella provincia al objeto de que sean bien estudiadas las bases para la constitución de la Mancomunidad Andaluza.

CASA MALE

Esta casa tiene por norma: Vender con beneficio muy limitado. Ajustar a la verdad más estricta las ventajas de los artículos que anuncia. Seleccionar y presentar sus surtidos del mejor gusto y buena calidad.

La «Gaceta» publicará un decreto en el que se dispone lo siguiente:

Al objeto de hacer cuantas aclaraciones soliciten los Bancos, banqueros o particulares que tengan necesidad de expedir o negociar giros a satisfacer en moneda extranjera o situar moneda española en el extranjero, se establece una comisión en Madrid y otras en Bilbao y Barcelona. Cada Comisión hará las correspondientes aclaraciones a las respectivas zonas bancarias.

A. Artal Médico-oculista

Rambla de Castelar, 27, 1.º

Dicen de Madrid:

El ingeniero don Pedro María de Artiñano ha hecho entrega al director del Museo Arqueológico de una joya de inapreciable valor. Se trata de un broche visigótico que fué hallado por un obrero al efectuar trabajos en la Hidroeléctrica que se está montando cerca de Torrijos.

El señor Artiñano, al ver que se trataba de una joya de tanto valor, se adelantó a entregar por ella 1.000 pesetas, que se le exigieron, y hoy, ha entregado el objeto al Museo Arqueológico.

Sólo existen dos ejemplares como este en el mundo: uno, propiedad del Estado francés, y otro que fué encontrado en Cubas (Madrid).

Para Azulejos, Arrimaderos, Mosaicos cerámicos e hidráulicos,

visiten la exposición PUIG, Gasómetro, 16, y los adquirirán a su gusto y económicamente.

Cementos Fradera, de Vallcarca.

Se han recibido en la Capitanía general de esta región los siguientes telegramas del ministerio de la Guerra:

«Individuos voluntarios de un año a que se refiere Real orden comunicada fecha 5 del anterior cuando pasen de unos Cuerpos a otros, causarán alta y baja definitiva respectivamente.»

«En vista de actuales circunstancias y como continuación a la Real orden telegráfica fecha 29 enero último, manifiesto V. E. que solo podrán ser elegidos para cargos de confianza oficiales destinados en unidades expedicionarias que lleven sirviendo por lo menos dos años sin interrupción en la misma unidad expedicionaria.»

AUTOMOVIL para Altafulla, Torredembarra; Creixell, Roda, San Vicente, Vendrell.

Empalme con el ferrocarril en San Vicente para Vilafranca y Villanueva, llegada a Barcelona (Paseo de Gracia), 12'45.

Salidas 9 mañana y 12'30 mediodía. Despacho de billetes: Bár Nin. Teléfono 273.

La Lliga Regionalista de Barcelona ha organizado una serie de conferencias culturales, para sus socios, las cuales tendrán lugar los viernes de la presente Cuaresma.

Estas conferencias irán a cargo de distinguidas personalidades, y versarán sobre interesantes temas humanísticos, que oportunamente serán anunciados.

Los conferenciantes serán los señores Ferrán Valls y Taberner, D. José M.ª Trias de Bes, don Magín Morera y Galicia, don José Puig y Cadafalch y don Juan Ventosa y Caiyell.

En Tortosa aumenta la crisis industrial. Ha cerrado las puertas un taller de metalurgia y otro de curtidos. Hay muchos obreros parados.

Tos, Catarros, Bronquitis, Resfriados, evitará y curará con las Pastillas Klam.

La Asociación oficial de Vecinos e Inquilinos de Madrid, ha enviado una nota a la Prensa, en la que después de hacer constar que el problema de la vivienda sigue en su período de agudización, da cuenta de la ayuda prestada a numerosos inquilinos y de la labor realizada por entidades análogas de la provincia.

Próximamente se celebrará una gran asamblea para pedir al Directorio una disposición de carácter efectivo que resuelva el problema de la vivienda.

En el Consejo de la Mancomunidad don Adolfo Serra, consejero de Agricultura, hizo una reseña referente al estado de la lucha contra la langosta en las provincias de Huesca y Lérida. Reseñó el señor Serra, en términos de alta consideración por lo actuado por la Mancomunidad el año 1922-23 y los magníficos resultados obtenidos, entendiéndose que para que no se malogren y para completarlos, era preciso que se combatieran los focos existentes todavía, siendo ésta la época más a propósito para combatirlos. El Consejo acordó que el mencionado consejero, con los funcionarios técnicos que estimare convenientes, visiten los lugares en que existen dichos focos y propongan lo conveniente para combatirlos, facultándole ya para que desde ahora pueda realizar su cometido.

El Consejo de la Mancomunidad don Adolfo Serra, consejero de Agricultura, hizo una reseña referente al estado de la lucha contra la langosta en las provincias de Huesca y Lérida. Reseñó el señor Serra, en términos de alta consideración por lo actuado por la Mancomunidad el año 1922-23 y los magníficos resultados obtenidos, entendiéndose que para que no se malogren y para completarlos, era preciso que se combatieran los focos existentes todavía, siendo ésta la época más a propósito para combatirlos. El Consejo acordó que el mencionado consejero, con los funcionarios técnicos que estimare convenientes, visiten los lugares en que existen dichos focos y propongan lo conveniente para combatirlos, facultándole ya para que desde ahora pueda realizar su cometido.

Noticias militares

SERVICIO DE LA PLAZA PARA HOY
Parada: Luchana.

Jefe de día y presidente de la junta de provisiones: comandante d. Luchana D. José Valbuena.
Hospital y provisiones: 6.º capitán de Almansa.
Ciclista de servicio en el Gobierno militar: Luchana.
Vigilancia: los cuerpos de la guarnición.

OFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

El día 5 del próximo mes de Abril, a las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la subasta para adjudicar la construcción de aceras en el Mercado de la Catedral, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo la cantidad de 2.311 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata y deberá constituirse en calidad de depósito provisional la suma de 115,55 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, viniendo obligado aquel a quien se adjudique el remate a elevar dicha cantidad hasta aquella otra que represente el 10 por 100 del total por que haya sido rematada la subasta.

Las proposiciones, ajustadas en un todo al modelo que se inserta a continuación, deberán ir extendidas en papel de la clase 8.ª y presentadas en pliego cerrado acompañadas del resguardo del depósito provisional y la cédula personal del proponente; advirtiéndose que será rechazada en el acto toda proposición que aparezca adicionada con palabras o conceptos que no consten en el siguiente

Modelo de proposición

D..., enterado de las condiciones de la subasta para la construcción de aceras en el Mercado de la Catedral, se obliga a encargarse de dicha obra por la cantidad de... (en letra)

pesetas y con estricta sujeción a dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).
Tarragona, 12 de Marzo de 1924.
—El Alcalde, Antonio Mariné.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 10 del actual, acordó la adquisición por concurso de 500 tablillas metálicas, grabadas químicamente y numeradas, las que contendrán sobre fondo blanco el nombre de la población y fecha del registro de la Alcaldía, para la circulación de vehículos de tracción animal, dedicados a transporte de carácter industrial, según dispone el vigente Reglamento de Policía de carreteras, aprobado por R. D. de 29 de Octubre de 1920 y circulares aclaratorias de 1.º de Agosto y 10 de Septiembre de 1921, en las que se fijan las dimensiones de dichas tablillas.

Y en cumplimiento del citado acuerdo se hace público que dicho concurso se celebrará en el despacho de esta Alcaldía el día 22 del mes actual, a las doce, debiendo los concursantes presentar sus proposiciones en un pliego cerrado, en el que indicará el precio total de las 500 tablillas, debiendo acompañar un modelo de las mismas y previo examen de la Comisión de Hacienda, será adjudicado el concurso al que presente la proposición más ventajosa.

Tarragona, 12 de Marzo de 1924.—
El Alcalde, A. Mariné.

MOVIMIENTO DE POBLACION

NACIDOS
María Teresa Robert Avila.

FALLECIDOS
Vicente Clemente Moltó, Cuartel Norte, 340 (83 años).
Baldomero Torrents Más, Plaza de la Fuente, 23 (77 años).

MATRIMONIOS
Ninguno.

MARITIMAS

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS
Vapor italiano «Trident» de Barcelona en tránsito.
Vapor «Cabo La Plata» de Santander con carga general.

Vapor «Manuel Espaliu» de Cette con bocoyes vacíos.

Pailebot «Verge del Remei» de San Carlos con sal.

DESPACHADOS
Vapor francés «Isabel» para Marsella en tránsito.
Vapor «Cabo La Plata» para Marsella y escalas con carga general.
Laúd «Irene» para Portman con mineral.

PROXIMAS SALIDAS
Vapores de Hijo de José Vilar Tomás

Plaza de Olózaga, 12 bajos.
Teléfono n.º 73

Para Bilbao y escalas
El 15 «Cabo Peñas».

El 22 «Cabo Roca».

Para Cette y Marsella
El 19 «Cabo San Martín».

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA. — Ss. Macedonio, Patricia, Modesta, Rodrigo pb., Salomón, Cristina vg.

SANTOS DE MAÑANA — Ss. León ob. Matilde, rn, Euliquio.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Providencia, en San Francisco.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS. — Continúan en la iglesia del Pío Hospital, siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho a once y por la tarde de cuatro menos cuarto a siete y med a.

Segrado Corazón. — Continúa el mes de San José a las siete y media y la Novena de San Francisco Javier a las ocho.

A las diez misa y lectura espiritual, durante la misma; a las diez y media meditación.

Tarde, a las seis menos cuarto, lectura espiritual, meditación, Rosario y plática.

San Miguel. — Durante la misa de siete mes de San José.

Tarde, a las seis y cuarto, Rosario y ejercicio del Via-cruces.

CIERRE DE LA BOLSA DE BARCELONA

12 marzo 1924

Interior 4 %—A.	72'
Exterior 4 %—A.	87'80
Amortizable 5 %—A.	95'30
Acciones f. c. Norte	62'90
» » M. Z. A.	62'55
» » Andaluces	52'
» » Orense	15'05
París	32 80
Londres	34'40
Roma	34'
Ginebra	139'
Bruselas	28'20
New-York	8'01
Berlín y Hamburgo	
Viena	

Información del Banco Comercial de Tarragona

ULTIMA INFORMACION

Madrid, 12.

LA JURA DE LA BANDERA

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica hoy una real orden circular disponiendo que la jura de la bandera por los reclutas del actual reemplazo se celebre en todas las regiones el día 23 del actual, facultándose a los capitanes generales para variar esta fecha si circunstancias muy especiales lo aconsejaren.

DESPACHO

El presidente del Directorio acudió esta mañana a Palacio a la hora de costumbre, despachando con el Rey.

AUDIENCIA REGIA

Recibió esta mañana el Monarca a una comisión de oficiales del ejército portugués, que ha venido con motivo del partido de futbol que un equipo militar lusitano ha de jugar con otro militar español.

Formaban la comisión los tenientes coronel don Manuel Fermín de Almeida y don Antonio Gorjao, el capitán de fragata don Enrique Quirino Fonseca, el comandante Abel S. Travaizo, y los tenientes Arthur y Revello de Almeida.

La comisión iba presidida por el ministro plenipotenciario de Portugal señor Melho Barreto.

El objeto de la visita era ofrecer sus respetos al Rey.

Seguidamente don Alfonso tuvo audiencia militar a la que concurrieron el general Burguete, el teniente coronel don Enrique González, los comandantes don Natalio López y don Enrique Fernández y el teniente Sandoval.

EL DESASTRE DE MELILLA

A las once y media de esta mañana acudió al Consejo Supremo de Guerra y Marina para declarar ante el fiscal que entiende en la causa por los sucesos de Melilla del año 1921. el ex ministro Sr. La Cierva.

La declaración duró más de una hora, no haciendo el señor La Cierva a su salida manifestación alguna a los periodistas.

EL MARQUES DE ESTELLA

En el ministerio de la Guerra el presidente del Directorio despachó esta mañana con el general Gómez Jordana y con los subsecretarios de Gobernación y de Estado.

Después el marqués de Estella recibió la visita del general Borbón.

A las seis de la tarde el marqués de Estella acompañado del general Vallespinosa asistirá al homenaje que en la Academia de Jurisprudencia se tributará a la escritora Blanca de los Ríos.

A las siete de la tarde irá el marqués de Estella a la Presidencia para asistir a la reunión del Directorio militar.

A las nueve de la noche acudirá el presidente al banquete que en el restaurant Touhner se dará en honor de los oficiales portugueses que se hallan en Madrid, acto organizado por la oficialidad de esta guarnición.

A las once asistirá a la fiesta que se dará en la residencia del ex ministro de los Países Bajos Von Vovenhoen.

NOTA OFICIAL

La nota oficial de Marruecos que se comunicó anoche a la Prensa, declara que no ocurre novedad en ambas zonas.

SIGUE EL TEMPORAL

Telegrafían de Melilla que continúa el mal tiempo en aquella zona y que los campos están intransitables.

TIROTEO

De Melilla telegrafían que al hacer el servicio de aguada las tropas

VIVERT

VINO ESPUMOSO REFRESCANTE DIGESTIVO

Elaborado por Blandinieres * * * Pedido en Colmados y Ultramarinos

BANCO COMERCIAL DE TARRAGONA

CENTRAL: Apodaca, 24
Teléfonos 40 y 515

Caja Auxiliar:
BOLSIN DE TARRAGONA
Rambla San Juan, 27, bajos

AGENCIAS

en Torredembarra, Morell y Arbós del Panadés

Realizamos las operaciones de compra y venta de valores, Canjes, Agregación de hojas de cupones, suscripciones, cobro y negociación de cupones, Revisión de listas de amortizaciones. Admitimos depósitos y abrimos cuentas corrientes de toda clase de valores

CAJAS DE ALQUILER

Giros, Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Aceptaciones, negociaciones y créditos comerciales con limitadas condiciones a los cuenta-correntistas.

Compra-venta de papel en moneda extranjera

Sección especial de cuentas corrientes de la clase obrera:

Libretas con 8 días preaviso.....	3	%
" a seis meses.....	4	%
" a un año.....	4 1/2	%

Inscrito en la Comisaría Regia de la Banca privada

de la Loma Roja fueron tiroteadas por el enemigo sin novedad por nuestra parte.

PARLAMENTARIOS PROCESADOS

El Tribunal Supremo ha dictado tres autos de procesamiento en causas que se siguen contra parlamentarios.

EL PLEITO DE LOS HARINEROS

Hoy marchan a sus respectivas localidades, después de haber presentado individualmente pliegos de protesta en la Dirección general de Aduanas, los componentes de la Asamblea de harineros del interior de España.

A pesar de la contrariedad que les ha causado no haber sido recibidos por el Directorio a consecuencia del gran número de visitas que esperaban turno de audiencia, los citados harineros llevan impresiones satisfactorias, convencidos de que serán atendidos en sus justas peticiones.

El presidente de la asamblea señor Solache nos ha manifestado que los fabricantes de harina del litoral justifican su petición de aumento de primas y bonos de exportación diciendo que con esto se abarataría notablemente el precio de la harina, puesto que los trigos exóticos son más baratos que los de la región castellana.

Añade el señor Solache: Ello no es más que una hábil maniobra halagadora de los molturadores del litoral, harto ya beneficiados con las tarifas ferroviarias reducidas de que gozan en perjuicio enorme de los agricultores del interior.

Dijo también que no son enteramente ciertas las estadísticas facilitadas por los harineros de Cataluña y de Levante.

Se hallan dispuestos los harineros castellanos a acudir a Madrid a la menor indicación del Directorio para exponer la situación del asunto y el ruinoso estado en que quedarían los agricultores del interior si se

accediera a las peticiones de primas y bonos de exportación.

FIRMA DEL REY

Los decretos que ha firmado hoy el Rey son los siguientes:

De la Presidencia:
Demorando hasta el principio del año económico la aplicación del decreto de 23 de Febrero último que unifica las dietas e indemnizaciones.

De Hacienda:
Dictando las normas a que se ajustarán las devoluciones de ingresos indebidos al Tesoro.

De Instrucción pública:
Nombrando delegado regio de Bellas Artes en Granada a don Luis de Lucena.

De Fomento:
Dictando normas para combatir las plagas forestales.

Jubilando al presidente de la sección del cuerpo de ingenieros agrónomos don José Téllez.

De Marina:
Promoviendo a inspector del cuerpo de Sanidad de la Armada al coronel médico don Ildefonso Sanz Domenech.

Proponiendo el ascenso de varios contadores de fragata.

De Guerra:
Nombrando general de la primera división de caballería a don Francisco González Uzqueta, actual gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Nombrando para el mando de la segunda brigada de infantería de la 11.ª división al general de brigada don Luis Arjoa Cuadros.

Disponiendo que los generales de brigada de la primera reserva don Fernando Moreno y don Justo de Pedro pasen a la segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Autorizando al Archivo facultativo del Museo de Artillería para que adquiera de la Sociedad Schneider 10.000 granadas rompedoras de 70 milímetros.

Idem a la Sociedad Española de

Construcción Naval para que adquiera 70 fusiles ametralladoras, 50 de ellos con equipo completo.

Concediendo libertad condicional a varios corrigendos que se hallan en la penitenciaría de Mahón.

EXTRANJERO

EN EL PARTIDO DE MILAN RESULTAN VEINTICINCO HERIDOS

Roma, 12.
Noticias de Milán dan cuenta de que los aficionados de Génova y Turín que habían ido a Milán a presenciar el partido España-Italia, al ver que no había entradas, forzaron las puertas y penetraron en el campo. Se formó un grave tumulto, durante el cual resultaron veinticinco heridos, algunos graves.

A consecuencia del incidente, apenas se apercibió el público de la salida de los jugadores.

Los españoles lucían camiseta encarnada, y azul los italianos.

De jueces de línea actuaron: Carter, por España, y Gama, por Italia. En ninguno de los partidos celebrados en este campo se ha conocido mayor espectación.

La fuerza pública, que era numerosa, resultó estéril para contener al público, que pugnaba por entrar en el campo con entrada y sin ella.

Fue verdaderamente extraño que el incidente provocado por los aficionados de Génova y Turín no tuviese consecuencias más graves.

Los genoveses pretendían pagar grandes cantidades, pero no se resignaban a quedarse en la calle después del sacrificio que suponía el viaje.

Hubo espectadores que pagaron por las localidades cantidades fantásticas.

Después del partido, el desfile fue grandioso.

Durante la noche se vieron animadísimo todos los establecimientos, haciéndose grandes comentarios, que dieron lugar a algunos incidentes.

De España han venido bastantes aficionados, algunos de los cuales son bilbaínos.

EL TUNEL BAJO LA MANCHA

Londres, 12.
La comisión parlamentaria del túnel bajo la Mancha ha celebrado hoy su primera reunión.

PROCESO DE CANONIZACION

Roma, 12.
Esta mañana ha celebrado la Congregación de Ritos una reunión previa para discutir los dos milagros atribuidos a la intercesión del bienaventurado Juan Bautista Vranneey, cura párroco de Ars. El bienaventurado Vranneey fué beatificado por Pío X en el mes de enero de 1919 y el día 19 de diciembre del mismo año fué abierto el proceso apostólico sobre los milagros de referencia.

NEGOCIACIONES ROTAS

Londres, 12.
Comunican de El Cairo que se han roto las negociaciones para la solución pacífica de la disputa referente a la tumba de Tut-Ank-Amen.

El gobierno egipcio ha retirado la oferta de una nueva concesión a la condesa de Carnarvon.

EL TRATADO DE LAUSANA

Roma, 12.
El gobierno ha enviado a la embajada de Italia en París la ratificación del tratado de Lausana y las notas necesarias para redactar el acta de depósito y ratificación del mismo, a fin de que pueda entrar en vigor apenas las otras dos grandes potencias que lo firman hayan hecho también el depósito de su ratificación, según dispone el artículo 143 del propio tratado.

CONTRA LA POLIGAMIA

Constantinopla, 12.
Las mujeres turcas de esta capital han dirigido un llamamiento a la asamblea nacional, pidiendo la abolición de la poligamia y la introducción de una legislación que haga más difíciles el casamiento y el divorcio.

RECORD DE AVIACION

Le Bourguet, 12.
El aviador Sadi Lecoite ha batido el record de nueve mil metros de altura con hidroavión.

La última vez había logrado elevarse a una altura de seis mil ochocientos metros.

ULTIMATUM

Dublin, 12.
El general Tobin y el general Dalton han dirigido un ultimatum

al Gobierno del Estado libre de Irlanda, en nombre de la armada republicana irlandesa.

El presidente Cosgrave, ha declarado que tomará las medidas necesarias para reprimir estas rebeldías.

EL CALIFATO

Constantinopla, 12.
Comunican de Angora que Mustafa Kemal ha enviado un telegrama a todos los jefes de las asociaciones musulmanas de la India, comunicándoles que la asamblea nacional turca y el gobierno otomano encarnan desde ahora la dignidad de califa.

Imprenta de José Pijoán.—Tarragona.

PARA VENDER

Dos casas en la calle de Rebolledo y Nueva de San Pablo de esta ciudad, con agua abundante de propiedad.

Finca rústica cerca de la población, lindante con la carretera de Reus, con doce horas de agua semanales de la mina Enfermería y casa de campo para el colono y propietario.

Dará razón el propietario, en la calle de Vilamitjana, 11, principal.

MUEBLES

No comprar sin visitar esta casa

PRECIOS BARATÍSIMOS

Rambla S. Juan, 48

JOSÉ GUINOVART VELA

Afinador y reparador de pianos
Granada, 7, 1.º, 1.ª TARRAGONA

AGRICULTORES

Tendréis buenas cosechas abonando vuestras tierras con los abonos preparados de riqueza garantizada que fabrica esta casa

RICARDO BEYLOC

Primeras materias para abonos

Sulfato de amoníaco

Superfosfato de cal 18/20

Cloruro de potasa

Sulfato de potasa

Sulfatos de hierros

Nitrato de sosa

Despacho: Apodaca, 4 - Teléfono 559

Almacén: Real, 58, Teléfono 36

TARRAGONA

Es muy interesante para los agricultores que conozcan el nuevo abono

CARBO-LIMO

Que es un carbonato de cal especialmente preparado, siendo indiscutible que es el fundamento de toda fertilidad del terreno y de las plantas

EL BANCO AGRÍCOLA COMERCIAL

Sucursal de Tarragona

facilitará informes y folletos sobre este producto a quien los pida.

Dispone de existencias para entrega inmediata.

Oficinas: Plaza Olózaga, 10

Almacén: Calle Barcelona, 6